

Respuesta a Oficio No. 2525 RADICADO 2020 00758

Lina Maria Sanchez <juridicoantioquia@atlas.com.co>

Lun 19/10/2020 13:13

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (239 KB)

JUAN PABLO PRECIADO EMBARGO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO.pdf;

Cordial saludo

Buenas tardes, me permito remitir memorial de respuesta al Oficio No. 2525

Referencia: Ejecutivo

Radicado: 202000758

Demandante: Cooperativa Jhon F. Kennedy.

Demandado: JUAN PABLO PRECIADO VILLA CC 1020475969

Quedo atenta en caso de surgir cualquier inquietud.

Atentamente,**LINA MARIA SANCHEZ SANTA.****Proceso Jurídico
Seguridad Atlas Ltda**

Tel: 5408080 Ext. 4086

Calle 14 No. 52-51

Medellín - Colombia

www.atlas.com.co

Soluciones innovadoras en protección, logística y continuidad de negocio



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD / CONFIDENTIALITY NOTE 2011 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este mensaje (y sus anexos) es privilegiado y confidencial y puede contener información de propiedad exclusiva de SEGURIDAD ATLAS LTDA. O amparada por el secreto profesional. La compañía no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este mensaje que no estén directamente relacionados con SEGURIDAD ATLAS LTDA. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mensaje o cualquier anexo a él, razón por la cual SEGURIDAD ATLAS LTDA. No aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este mensaje de correo electrónico. Si Usted ha recibido este fax o mensaje de correo electrónico (e – mail) por error, por favor, comuníquelo rápidamente vía fax o correo electrónico (e – mail) y tenga la amabilidad de destruirlo; no deberá copiar el mensaje ni divulgar su contenido a ninguna persona. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, queda formalmente notificado que cualquier divulgación, distribución, reproducción o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Muchas gracias. 2011 ALL RIGHTS RESERVED. This message (including attachments) is privileged and confidential. It may also contain information that is exclusively property of SEGURIDAD ATLAS LTDA. or is privileged or otherwise legally exempt from disclosure. The company will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to SEGURIDAD ATLAS LTDA. The reader of this message should verify possible electronic viruses contained in this message (including attachments), therefore SEGURIDAD ATLAS LTDA. will not assume any responsibility for any damages caused by any electronic viruses transmitted in this message. If you have received it by mistake please let us know by fax or e - mail immediately and

destroy or delete it from your files or system; you should also not copy the message nor disclose its contents to anyone. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution, reproduction or copying of this communication is strictly prohibited. Thank you.



CO-SC-252-1



CO-SA-CER231139



CO-SS-002-1



OS-170-1



CO-SI-CER714300



SP - CER727951



DS-SS-008

BIZNES AL VENTURA BUSINESS SCAMPER
Certificado BASIC COLOMBIA00108-04Certificaciones en
Competencias LaboralesOrganización de
Protección Reconocida
Licencia No. 009 DIMARASOCIACIÓN
DE EMPRESAS
SEGURASPrograma de Verificación
a Proveedores PVPGIMIInstitute
Global Innovation Management InstituteHuella de
CO₂ CarboneoMiembros Activos del
GLOBAL COMPACT O.N.U.Certificado de
Responsabilidad Social

Soluciones innovadoras en protección,
logística y continuidad de negocio



Nit: 890.312.749-6

Medellín, 15 de octubre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLOj02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 47 N° 48 – 51 Oficina 403.

Bello – Antioquia

REF: Respuesta a Oficio No. 2525

Referencia: Ejecutivo**Radicado:** 202000758**Demandante:** Cooperativa Jhon F. Kennedy.**Demandado:** JUAN PABLO PRECIADO VILLA CC 1020475969

De la manera más cordial y en respuesta formal al Oficio No. 2525 a través del cual ordenan a SEGURIDAD ATLAS LTDA realizar **EL EMBARGO Y RETENCION** de los salarios, emolumentos y/o honorarios y/o dineros que devenga el demandado JUAN PABLO PRECIADO VILLA C.C. 1020475969, debemos manifestarle que la medida de embargo ha sido aplicada de conformidad, y se efectuarán las deducciones de acuerdo a lo solicitado por este concepto desde el día 05 de octubre de 2020.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud y cumplimiento al deber previsto en el artículo 23 de la Constitución Política Nacional y ley 1755 de 2015, quedando atentos a si surgen dudas o comentarios adicionales.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Atentamente

ALEJANDRO ARANGO VELEZDirector Regional Antioquia – Choco
Seguridad Atlas LTDA.www.atlas.com.co

Seguridad Atlas Ltda. VIGILADO Supervigilancia R20184100033467 DE 02/05/2018

